

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1175 VÍA CÉLERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de Vía Célere Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración por videoconferencia que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el día 27 de abril de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de abril de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora.

Se informa a los accionistas de que se prevé que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que es objeto del presente anuncio de convocatoria se celebre en primera convocatoria, el día, en el lugar y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Ratificación de la válida constitución de la Junta General de Accionistas, del Orden del día y de los cargos de presidente y secretario de la misma.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2019.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

#### Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ratificación de la válida constitución de la Junta General de

Accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario de la misma.

Segundo.- Modificación del artículo 12 de los estatutos sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de Información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del consejo de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas de pedir la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo entre ellos las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la misma, así como pedir su entrega o envío gratuito.

Complemento de convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Acta de la Junta General.

De conformidad con lo previsto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el consejo de administración podrá requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Madrid, 20 de marzo de 2020.- La Vicesecretaria no Consejera Primera del Consejo de Administración, Aurora Mata Toboso.

ID: A200015501-1